



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO NÚM. ASCM/CG/0002/24

ASUNTO: Se remite Informe Semestral de
Actividades julio-diciembre 2023.

Ciudad de México, 10 de enero del 2024.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejor"

PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA
COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE:

LEGISLATURA

PARLAMENTARIOS

FOLIO:

00004651

FECHA:

12/11/24

HORA:

13:25

RECIBO:

Lorena C/CD

AT'N. DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado A, Base II, párrafo sexto de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 21, incisos A y C y 62, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 13, fracción LXII, 67, 74, fracción XXXV, 82 Y 83 de la *Ley Orgánica de Congreso de la Ciudad de México*; 1, 2, fracciones IX, X y XI, 10 inciso c), 18 Bis, 18 Quarter, fracciones I, X y XXIII, 19, fracciones VI, VIII y XV de la *Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México*; 1, 2 fracción II, 3 fracción IV, 9, fracciones I, IX y XXIV del *Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*; en correlación al punto 3. OBJETIVOS Y FUNCIONES, numerales 5, 7 y 38 del *Manual de Organización de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*; comparezco por conducto de esa H. Comisión con el propósito de presentar al Pleno del Congreso de la Ciudad de México el **Informe Semestral de Actividades julio-diciembre 2023**, realizado por esta Contraloría General a mi cargo, mismo que se compone por los siguientes apartados:

- 1) **"INFORME Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTO PÚBLICO 2023 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 Quarter, fracción I de la *Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México*; y 9 fracción I del *Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*.
- 2) **"INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y EVALUACIONES 2023: FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASCM"**, documento por el cual se da formal y oportuno cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 18 Quarter, fracción X de la *Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México*; y 9, fracción IX del *Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*.
- 3) **"ACCIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y PRINCIPALES HALLAZGOS EN EL SEMESTRE"**, cumplimiento con la obligación establecida en los artículos 18 Quarter, fracción X de la *Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México*; y 9, fracción IX del *Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*.

Con lo anterior, dicho Informe Semestral de Actividades julio-diciembre 2023, se adjunta al presente escrito de forma impresa en un tanto y de manera electrónica (CD). Lo anterior, para los efectos legales y administrativos conducentes a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes y envío saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR GENERAL



LIC. ALDO FERNANDO PEÑA PAOLETTI

C.c.p. OFICINA DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, Presente. Para su conocimiento.- Vía correo electrónico.- oas@ascm.gob.mx

DIP. DANIELA GISELA ÁLVAREZ CAMACHO, Vicepresidenta de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, Secretario de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

DIP. MA. GUADALUPE MORALES RUBIO, Integrante de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, Integrante de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

DIP. FEDERICO DÓRING CASAR, Integrante de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

DIP. CARLOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ TINOCO, Integrante de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA, Integrante de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, Integrante de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del Congreso de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.

AFCR/jrvg/snqm



INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES

www.ascm.gob.mx



Av. 20 de Noviembre # 700, 3er. piso
Col. Huichapan Barrio San Marcos
C.P. 16050 Xochimilco, CDMX



Julio- Diciembre 2023



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO



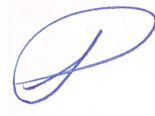
10 de enero de 2024.

CONTRALORÍA GENERAL

10 de enero de 2024

ÍNDICE DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES

I. PRESENTACIÓN	5
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR	11
IV. OBJETIVOS GENERALES Y EJES RECTORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL	13
V. INFORME Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO 2023 DE LA ASCM (Art. 18 Quater Frac. I)	15
a) Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2023.	15
b) Presupuesto Original Asignado al Segundo Semestre de 2023.	15
c) Modificación al Presupuesto, Segundo Semestre de 2023, con cifras finales	16
d) Gasto Ejercido durante el Segundo Semestre de 2023	16
VI. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y EVALUACIONES 2023: FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASCM (Art. 18 Quater Frac. X)	19
a) Auditorías	19
b) Seguimiento de Recomendaciones.....	23
c) Logros principales	25
d) Evaluaciones y Seguimiento de las Unidades Administrativas	28
VII. ACCIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN (Art. 18 Quater Frac. X)	37
a) Escrituración de Inmuebles	37
b) Programa de Desarrollo Administrativo.....	38
VIII. PRINCIPALES HALLAZGOS EN EL SEMESTRE:	41
a) Área de Auditoría	41
b) Estructura Actual de la Contraloría General.....	41
c) Área de Legalidad y Responsabilidades	42
d) Área de Normatividad.....	45
e) Área de Control y Evaluación.....	50



I. PRESENTACIÓN

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, debe informar cada seis meses, a través de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la CdMx a ese Congreso, las actividades realizadas durante este periodo para auditar, fiscalizar y evaluar al órgano encargado de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad, y que se cumplan efectivamente con los principios de Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad.

La Contraloría General en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones fiscaliza e inspecciona escrupulosamente el ejercicio del Presupuesto de Egresos asignado a la Auditoría Superior, revisa su congruencia y le da puntual seguimiento para que se cumplan las metas y programas establecidos en la Ley. De igual manera durante todo el semestre, ésta CG se encarga de auditar y aplicar evaluaciones de control interno a las Unidades Administrativas que aprobó en su oportunidad, el Congreso de la CdMx en el Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2023 de la ASCM, siempre con el objetivo de que cumplan con la eficiencia en sus operaciones.

Por tales motivos, presento al H. Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el **“Informe de Actividades correspondiente al Segundo Semestre de 2023”**, documento que contiene los apartados siguientes:

- ✓ El Informe y Seguimiento del Presupuesto de Gasto Público Julio-Diciembre de 2023 de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, previsto en el artículo 18 Quater fracción I de la Ley de Fiscalización Superior.

- ✓ Los resultados del Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2023 de la ASCM, practicadas a las Unidades Administrativas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, contenido en el artículo 18 Quater Fracción X.
- ✓ Las acciones para mejorar la gestión y los principales hallazgos en el semestre de acuerdo con el artículo 18 Quater fracción X.

En estricto apego a la Ley, el primer apartado del presente informe contiene el seguimiento al gasto ejercido del mes de julio a diciembre de 2023, del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México asignado a la revisión de la Cuenta Pública de la CdMx.

En el siguiente Capítulo se da debida cuenta de los procedimientos de evaluación y auditoría emprendidos por ésta Contraloría General en cumplimiento al **“Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones de la ASCM 2023”** a las Unidades Administrativas con el objetivo de que se cumpla con eficiencia los programas y metas establecidos en la Ley. Además de el estricto seguimiento a las recomendaciones y sugerencias realizadas con anterioridad a las demás áreas de la Auditoría Superior.

Y finalmente, pero no menos importante, un Capítulo referente a las acciones para mejorar la gestión. Cabe destacar la recomendación del área de Auditoría para que la DGA realice una reingeniería del Sistema de Administración Integral a fin de reforzar el control y automatizar todos los procesos de Gestión de Recursos Humanos, y su mejora continua. Además de que se le dio puntal seguimiento a las gestiones realizadas para regularizar las Propiedades Inmobiliarias de la ASCM, a través de procurar la prescripción y condonación del impuesto predial, y la escrituración de los mismos.

En materia de Control y Evaluación en coordinación con las Direcciones Generales de Administración; Asuntos Jurídicos y la Coordinación General de Seguimiento se

implementó el Programa de Desarrollo Administrativo con el objeto de realizar una profunda revisión de la información administrativa de todas las áreas de la Auditoría Superior, a efecto de actualizar los instrumentos siguientes:

- a) Estructura Orgánica;
- b) Perfiles de puesto;
- c) Organigrama; y
- d) Manuales de Organización, Procedimientos y Administrativos.

Así mismo, en materia de seguimiento a nuestras sugerencias, resalta la labor emprendida por el área de la Coordinación del Servicio Profesional y Desarrollo Institucional para eficientar los recursos públicos asignados, suscribir convenios de colaboración con otras instituciones, aprovechar las experiencias y capacidades de los servidores públicos de la ASCM, y de ésta manera otorgar mayor capacitación y profesionalización a los trabajadores de la Auditoría Superior.

Es importante destacar el riesgo institucional por el que atravesó la Auditoría Superior en materia de tecnologías de la información, al utilizar la herramienta denominada Dropbox para envío y almacenamiento de grandes archivos digitales.

II. MARCO JURÍDICO

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Plan de Cuentas 2021, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normatividad Local

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México.

Manuales, Lineamientos, Políticas, Acuerdos, Circulares y demás normatividad interna emitida en la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

Misión

Revisar la Cuenta Pública en su calidad de órgano del H. Congreso de la Ciudad de México, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, para el debido ejercicio y probidad en la función pública.

Visión

Ser el órgano técnico de fiscalización superior reconocido por su autonomía, capacidad técnica y de gestión, que contribuye a generar valor público para las personas habitantes de la Ciudad de México y los entes auditados.

IV. OBJETIVOS GENERALES Y EJES RECTORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Objetivos Estratégicos

Auditar y verificar la congruencia del presupuesto de egresos aprobado a la ASCM.

Participar en el Sistema Local de Fiscalización.

Promover la eficiencia en las operaciones de la ASCM con base en las auditorías y evaluaciones practicadas a las Unidades Administrativas.

Prevenir, detectar, investigar y proveer la sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción dentro de la ASCM.

Contribuir a una cultura de valores en el ejercicio público de la ASCM.

Ejes Rectores

Auditoría Interna del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASCM

Análisis efectivo de la Planeación, Programación, Resultados y Seguimiento de la Fiscalización de las UA de la ASCM.

Responsabilidad de los Servidores Públicos de la ASCM, en el ejercicio de sus funciones.

Cumplimiento efectivo de las Evaluaciones en las UA que integra la ASCM.

Cumplir con las Evaluaciones de Control Interno ordenadas en el Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2023 de la Contraloría General

**V. INFORME Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO
2023 DE LA ASCM (Art. 18 Quater Frac. I)**

La CG presenta al Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México correspondiente al segundo semestre de 2023.

a) Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2023.

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 27 de diciembre de 2022, se publicó la asignación de recursos públicos aprobados para la ASCM, por un total de \$400,000,000.00 pesos, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.

b) Presupuesto Original Asignado al Segundo Semestre de 2023.

Para el periodo julio-diciembre de 2023, la ASCM distribuyó un presupuesto de \$167,333,333.00 pesos, clasificándose en la clave y denominación de los capítulos siguientes:

Presupuesto Asignado Julio – Diciembre 2023			
Ejercicio	Presupuesto Original Asignado	Clave y Denominación del Capítulo	Presupuesto por Capítulo de Gasto
2023	167,333,333.00	1000 Servicios Personales	155,566,363.75
		2000 Materiales y Suministros	757,204.00
		3000 Servicios Generales	11,009,765.25
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	-
		Total	167,333,333.00

c) Modificación al Presupuesto, Segundo Semestre de 2023, con cifras finales

La ASCM, durante el periodo que se informa, realizó adecuaciones al Presupuesto Asignado con Ampliaciones y Reducciones Compensadas, presentándose con cifras finales al 31 de diciembre de 2023, en \$184,707,463.36 pesos, como se muestra a continuación:

Presupuesto Asignado Julio - Diciembre 2023				
Capítulo	Original Asignado	Ampliaciones / Reducciones Líquidas	Ampliaciones / Reducciones Compensadas	Presupuesto de Egresos Modificado
1000 Servicios Personales	155,566,363.75	9,795,168.90	3,238,265.00	168,599,797.65
2000 Materiales y Suministros	757,204.00	193,783.80	841,866.89	1,792,854.69
3000 Servicios Generales	11,009,765.25	-	(567,967.22)	10,441,798.03
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	-	3,139,902.52	733,110.47	3,873,012.99
Total	167,333,333.00	13,128,855.22	4,245,275.44	184,707,463.36

d) Gasto Ejercido durante el Segundo Semestre de 2023

Durante el ejercicio fiscal 2023, la ASCM realizó ampliaciones y/o reducciones líquidas en los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por \$13,128,855.22 pesos por lo que el presupuesto de Egresos, sufrió cambios quedando como resultado un presupuesto de Egresos “Original Modificado” al 31 de diciembre de 2023 por \$413,128,855.22 pesos, presentó Ampliaciones y Reducciones Compensadas, en los capítulos del gasto, sin impactar el presupuesto “Modificado” como se muestra a continuación:

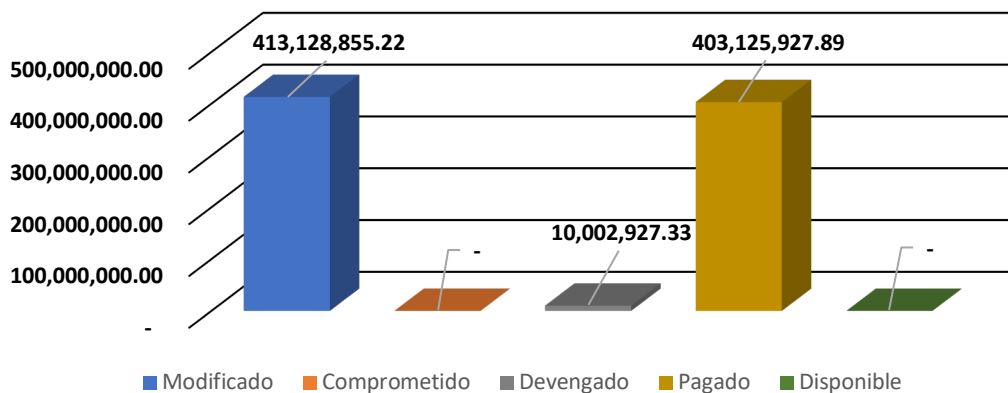
INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES Jul-Dic 2023

Ampliaciones y Reducciones Compensadas de Enero a Diciembre de 2023			
Capítulo	Original Modificado	Ampliaciones y Reducciones Compensadas	Modificado
1000 Servicios Personales	380,471,587.64	490,960.42	380,962,548.06
2000 Materiales y Suministros	2,342,191.80	827,391.34	3,169,583.14
3000 Servicios Generales	26,535,173.26	(1,925,462.23)	24,609,711.03
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,779,902.52	607,110.47	4,387,012.99
Total General	413,128,855.22	-	413,128,855.22

El presupuesto ejercido y reportado en el periodo que se informa, con cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con los momentos presupuestales, presentó un presupuesto modificado por \$413,128,855.22 pesos, devengado por \$10,002,927.33 pesos y pagado por \$403,125,927.89 pesos como se muestra a continuación:

Clave y denominación del capítulo	Presupuesto Ejercido Enero - Diciembre 2023 Cifras al 31 de diciembre de 2023				
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Disponible
1000 Servicios Personales	380,962,548.06	-	5,294,255.10	375,668,292.96	-
2000 Materiales y Suministros	3,169,583.14	-	193,783.80	2,975,799.34	-
3000 Servicios Generales	24,609,711.03	-	3,774,985.91	20,834,725.12	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,387,012.99	-	739,902.52	3,647,110.47	-
TOTALES	413,128,855.22	-	10,002,927.33	403,125,927.89	-

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
ACUERDO A LOS MOMENTOS CONTABLES
PRESUPUESTALES CON CIFRAS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023.**



Las cifras obtenidas y presentadas se encuentran registradas en el Sistema de Contabilidad de la ASCM, en el Módulo Presupuestal y Módulo Contable que tiene implementados para el registro de sus operaciones presupuestales, del cual esta Contraloría cuenta con acceso de consulta limitada por lo que se solicitó mediante oficios números ASCM/CG/0294/23, ASCM/CG/0312/23, ASCM/CG/0340/23 y ASCM/CG/0384/23 de fecha 04 y 19 de octubre; 22 de noviembre y 20 de diciembre, todos de 2023, respectivamente; información contable y presupuestal con la finalidad de verificar los saldos registrados y la documentación comprobatoria y justificativa por capítulo del gasto. En respuesta la Titular de la DGA mediante oficios números ASCM/DGA/677/23, ASCM/DGA/688/23 y ASCM/DGA/866/23 de fecha 18 y 24 de octubre; 06 de diciembre de 2023, este ultimo oficio no fue respondido en tiempo y forma.

**VI. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y EVALUACIONES 2023:
FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASCM (Art.
18 Quater Frac. X)**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 18 Quarter, fracciones V, VII, VIII, XIV y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y 9, fracciones IV, VI, VII, XIII y XXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta CG tiene como atribución la realización de todo tipo de auditorías a las Unidades Administrativas (UA) que integran a la ASCM, así como llevar a cabo el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las mismas, con el objetivo de promover la eficiencia en sus operaciones, bajo este contexto, los trabajos de auditoría que se practican permiten verificar que las UA cumplan con las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ciclo de ingresos, financiamiento, inversión, deuda, fondos, valores y bienes de la Ciudad de México en administración de la ASCM.

La finalidad es aportar elementos que permitan a las UA auditadas, mejorar la eficiencia en el manejo de sus recursos y el cumplimiento de la normatividad; impulsar los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y el combate a la corrupción, así como hacia una mejora regulatoria que se oriente a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades sustantivas de este Ente Fiscalizador.

a) Auditorías

En relación al Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones de la anualidad 2023, se informa que la CG durante el segundo semestre del citado ejercicio, a través de la Subcontraloría del Área de Auditoría realizó y concluyó la Auditoría Financiera F/03/23-ASCM, denominada “Auditoría al Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASCM, correspondiente al ejercicio 2022”, Con el objeto de “Revisar y evaluar que el presupuesto aplicado por la ASCM, en el capítulo 1000 “Servicios

Personales” se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, ejercido y pagado, conforme a la normatividad aplicable durante el ejercicio 2022”.

Se constató que la Auditoría Superior de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2022 contó con presupuesto en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, por importe de \$370,676,418.74, mismo que fue modificado para totalizar \$386,488,685.47 el cual al cierre del mismo se clasificó en devengado por \$13,155,025.55 y pagado por \$373,333,659.92, como se muestra a continuación:

Integración del Capítulo 1000 "Servicios Personales" correspondiente al ejercicio 2022				
Partida	Concepto	Modificado	Devengado	Pagado
1131	Sueldos base al personal permanente	96,836,611.45	6,408.16	96,830,203.29
1211	Honorarios asimilables a salarios	5,490,627.68	88,261.67	5,402,366.01
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,841,183.50	-	1,841,183.50
1321	Prima de Vacaciones	6,326,415.21	47,506.52	6,278,908.69
1323	Gratificación de fin de año	10,801,450.81	72,522.75	10,728,928.06
1341	Compensaciones	64,960,700.65	4,417,066.74	60,543,633.91
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	12,738,488.16	512,541.21	12,225,946.95
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	4,845,970.59	807,152.21	4,038,818.38
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	3,974,474.41	683,773.07	3,290,701.34
1441	Primas por seguro de vida del personal civil	2,166,405.67	-	2,166,405.67
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	3,244,908.15	3,244,908.15	-
1541	Vales	9,969,342.00	-	9,969,342.00
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	-	-	-
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces	104,945,133.54	149,230.76	104,795,902.78
1599	Otras prestaciones sociales y económicas	54,806,889.90	2,726,318.31	52,080,571.59
1712	Premio de puntualidad	2,241,542.00	371,776.00	1,869,766.00
1713	Premio de antigüedad	1,233,671.00	27,560.00	1,206,111.00
1719	Otros estímulos	64,870.75	-	64,870.75
Total Capítulo 1000 "Servicios Personales"		386,488,685.47	13,155,025.55	373,333,659.92

Derivado de lo anterior, se verificaron los registros contables relacionados con el ejercicio del gasto en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", a efecto de comprobar que el ejercicio de éste estuviese debidamente clasificado, registrado, cuantificado y que existiera la documentación soporte justificativa y comprobatoria del gasto.

Asimismo, se analizó la estructura orgánica contra el presupuesto erogado por remuneraciones de 150 plazas ocupadas de mandos medios y superiores en el ejercicio 2022, por importe de \$164,942,794.76 (ciento sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.), el cual representa el 42.7% del presupuesto en el Capítulo 1000, a fin de evaluar la congruencia contra la información presentada ante la autoridad competente en el analítico de plazas, de igual manera que los nombramientos y funciones correspondieran a las establecidas en los Manuales de Organización y que los sueldos y salarios fueran acordes a las responsabilidades encomendadas.

Se revisaron 197 nombramientos que representan el 39.5 %, respecto del universo (498 empleados de la ASCM al cierre del ejercicio 2022), con el objetivo de comprobar que éstos cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad interna y para verificar que el personal que recibió remuneraciones en el ejercicio fiscal 2022 contara con la documentación que acredite su contratación.

Se inspeccionaron 92 expedientes de personal que representan el 18.47%, respecto del universo, a efecto de revisar que la contratación de personal se realizara atendiendo a las políticas preestablecidas por la entidad, así como comprobar su correcta actualización y resguardo.

Para la revisión del ejercicio del gasto por partida presupuestal se determinaron muestras selectivas que se especifican a continuación:

Integración del Capítulo 1000 "Servicios Personales" 2022 y Determinación de la Muestra (pesos)				
Partida	Concepto	Importe Total	Muestra	%
1131	Sueldos base al personal permanente	96,836,611.45	12,625,895.34	13.04
1211	Honorarios asimilables a salarios	5,490,627.68	549,0627.68	100.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,841,183.5	237,351.50	12.89
1321	Prima de Vacaciones	6,326,415.21	3,305,040.48	52.24
1323	Gratificación de fin de año	1,0801,450.81	10,656,766.30	98.66
1341	Compensaciones	6,4960,700.65	22,030,547.89	33.91
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	12,738,488.16	2,804,674.24	22.02
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	4,845,970.59	2,435,499.41	50.26
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario	3,974,474.41	1,986,258.97	49.98
1441	Primas por seguro de vida del personal civil	2,166,405.67	540,043.91	24.93
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	3,244,908.15	-	-
1541	Vales	9,969,342.00	1,800,698.50	18.06
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	-	-	-
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces	104,945,133.54	22,230,300.02	21.18
1599	Otras prestaciones sociales y económicas	54,806,889.90	45,555,267.87	83.12
1712	Premio de puntualidad	2,241,542.00	103,560.00	4.62
1713	Premio de antigüedad	1,233,671.00	1,206,111.00	97.77
1719	Otros estímulos	6,4870.75	64,870.75	100.00
Total Capítulo 1000 "Servicios Personales"		386,488,685.47	133,073,513.86	34.43

Asimismo, se identificó que la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) en el ejercicio fiscal 2022, contó con la autorización de 529 plazas, registrando 40 movimientos de alta y 44 de baja, y que al cierre de dicho ejercicio la nómina contenía 498 empleados, distribuidos en las Unidades Administrativas de la ASCM, como se muestra a continuación:

Plazas Ocupadas 2022 por Unidad Administrativa		
Unidad Administrativa	Núm. Plazas Ocupadas	Porcentaje respecto del Total de Plazas Ocupadas
Oficina de la Persona Titular de la Auditoría Superior	8	1.61
Dirección General de Asuntos Jurídicos	49	9.84
Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"	60	12.05
Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"	63	12.65
Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C"	63	12.65
Dirección General de Auditoría Especializada	71	14.26
Dirección General de Vinculación Institucional	6	1.20
Coordinación Técnica de Auditoría	10	2.00
Contraloría General	21	4.22
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes	30	6.02
Unidad de Transparencia y Gestión Documental	21	4.22
Dirección General de Administración	96	19.28
Total Plazas Ocupadas	498	100.00

Como resultado de nuestra revisión se identificaron 13 observaciones y 23 Recomendaciones, mismas que fueron notificadas a la DGA, con copia al Titular de la ASCM, mediante el oficio ASCM/CG/0376/23, de fecha 15 de diciembre de 2023, a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas pertinentes para corregir desviaciones de control y promover eficiencia operativa en la gestión de recursos humanos.

b) Seguimiento de Recomendaciones

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 Quarter, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y 9, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, así como del Manual General de Auditoría de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se llevó a cabo el seguimiento de recomendaciones, correspondiente a

aquellas que fueron formuladas como resultado de las auditorías practicadas a las UA de la ASCM, y notificadas mediante el Informe Final de Auditoría, con el objetivo de vigilar la implementación de medidas para evitar incumplimientos normativos y la mejora continua de los procedimientos.

En ese sentido, se continuó con el seguimiento de las recomendaciones pendientes de atender derivadas de la auditoría con clave **F/03/22-ASCM**, denominada “Auditoría al Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la ASCM, correspondiente al ejercicio 2021”, durante el segundo semestre de 2023. Asimismo, para el segundo semestre de 2023, se inició el seguimiento de recomendaciones derivadas de la auditoría con clave **A/01/23-ASCM**, denominada “Auditoría a las funciones y procedimientos realizados por la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “B”, durante el proceso de fiscalización correspondiente al ejercicio 2022” y **FA/02/23-ASCM**, denominada “Auditoría a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles propiedad de la ASCM, durante el ejercicio 2022”.

Por lo que, en cumplimiento al Manual General de Auditorías de esta CG, el seguimiento de las recomendaciones para el presente año se llevó a cabo de forma trimestral. Para tal efecto, se realizaron diversos oficios de solicitud de información al área responsable de la atención de las recomendaciones, mismas que remitió la información y documentación que consideró pertinente

Con base en lo anterior, se emitieron seis Informes de Situación de Recomendaciones, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023, mismos que se notificaron a la Dirección General de Administración, mediante oficios números ASCM/CG/0284/23 y ASCM/CG/0360/23 de fecha 26 de septiembre y 04 de diciembre de 2023, respectivamente correspondientes a la auditoría **F/03/22-ASCM**; a la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “B”, mediante oficios números ASCM/CG/0280/22 y ASCM/CG/0342/22 de fecha 22 de septiembre y 23 de noviembre de 2023, respectivamente correspondientes a la

auditoría **A/01/23-ASCM**, mientras que a la Dirección General de Administración se enviaron los oficios números ASCM/CG/0288/23 y ASCM/CG/0369/22 de fecha 29 de septiembre y 11 de diciembre de 2023, correspondientes a la auditoría **FA/02/23-ASCM**. Los resultados del seguimiento que se realizó durante el segundo semestre se presentan a continuación:

Seguimiento de Recomendaciones de la CG	Unidad de medida	Unidad de medida	Unidad de medida
Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	Recomendación	Recomendación	Recomendación
Clave de la auditoría	F/03/22-ASCM	A/01/23-ASCM	FA/02/23-ASCM

Ejercicio auditado	2021	2022	2022
Recomendaciones generadas	7	9	9
Recomendaciones atendidas al 30 de junio de 2023	5	-	-
Recomendaciones atendidas durante el tercer trimestre de 2023	-	4	-
Recomendaciones atendidas durante el cuarto trimestre de 2023	2	4	2
Recomendaciones que continuarán en seguimiento	0	1	7

c) Logros principales

De la Auditoría F/03/22-ASCM, relacionada con el ejercicio del gasto en procesos de adquisición de bienes y servicios, se resalta lo siguiente derivado de la implementación de medidas para la atención de recomendaciones.

1. Establecimiento de un proceso de Conciliación trimestral de contratos y órdenes de compra entre la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Recursos Financieros, **cuyo objetivo se enfoca en garantizar que las cifras que se reporten de manera periódica ante diversas instancias normativas y órganos colegiados, sea veraz, confiable y oportuna**, debido a que con anterioridad los reportes no se hacían con la debida diligencia.

2. La Dirección General de Administración realizó las acciones necesarias durante el semestre que se reporta para realizar la **actualización** del **“Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM”**, del cual se constató la aprobación y publicación por parte del Titular de la Auditoría Superior de la CDMX, a efecto de cumplir con las disposiciones internas que regulan la materia.

Respecto del seguimiento de la auditoría A/01/23-ASCM, practicada a los procedimientos de fiscalización realizados por la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero “B”, y como resultado de las recomendaciones **se contribuyó al establecimiento de mecanismos de control, que garanticen el cumplimiento de las normas de auditoría que promuevan la eficiencia y eficacia en la integración de papeles de trabajo**, consistentes en:

1. **Para mejorar la supervisión del trabajo de auditoría** en cuanto a las cédulas de análisis de procesos de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública realizados por los sujetos de fiscalización, **se estableció el formato denominado “Cédula del Cumplimiento de la Normatividad Específica del Contrato ..”, a través del que se verifica que los expedientes** (de casos presentados al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios respectivo), **contengan la documentación que acredite el ejercicio de la opción prevista en la hipótesis Jurídica de la LADF para adjudicar directamente los contratos**; así como constatar la suficiencia presupuestal y autorización del citado comité.
2. Se ordenó la **aplicación completa de cada uno de los reactivos y la valoración de rangos en las evaluaciones de control interno, para**

integrarla en cada expediente de auditoría, ya que con antelación no incluían todos los apartados.

3. **Se incorporaron controles para que las cédulas** realizadas durante la ejecución de las diversas auditorías **cuenten invariablemente con las iniciales, rubricas y firmas completas de las personas encargadas de su elaboración y supervisión** a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad interna.

Se logró mediante las recomendaciones emitidas en la Auditoría realizada en el ejercicio 2023 a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles propiedad de la ASCM lo siguiente:

1. La implementación y puesta en operación del **“Sistema de Administración de Inventarios”**, toda vez que, el control de los bienes muebles de la ASCM se realizaba en la herramienta de Excel, el cual era un control endeble, resaltando que el **nuevo sistema está integrado por dos módulos “Administración” y “Bienes Inventariables”**, el primero consta de apartados **destinados al manejo de catálogos de Proveedores, Marcas, Categorías, Subcategorías, Unidades, Resguardantes** etc.; el segundo contiene Sub-apartados de: **Registros, Movimientos, Actualización de Resguardos e Informes**. Constatando que el ingreso al sistema es por medio de usuario y contraseña, con lo cual se garantiza un mejor control de los bienes muebles propiedad de la Institución.
2. Que se realicen trámites de indemnización por parte de la compañía aseguradora de los bienes del activo siniestrados.

3. Se realizó la reclasificación de los bienes muebles propiedad de la ASCM de conformidad con los códigos establecidos en el “Catálogo de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México”.
4. En la Cuarta Sesión Ordinaria del COTECIAD de la ASCM, celebrada el 16 de noviembre de 2023, **se aprobó la incorporación de la serie documental 8C.9 “Facturas de Bienes Muebles e Intangibles”; ampliando la vigencia a 50 años**, toda vez que, se trata de bienes del activo fijo que son susceptibles de siniestro y para su recuperación se requiere contar con la factura original. En razón de que anteriormente se conservaban por tiempo limitado en el archivo de trámite.
5. Se implementó mediante instrucción de DGA que **para efecto de pago de las contraprestaciones en contratos de servicios, que los proveedores integren a la facturación la documentación que acredite** (reportes, acta entrega recepción, memoria técnica, carta responsiva, entre otros, en los cuales se describan las especificaciones técnicas, detalle de los servicios, e importes unitarios, validando que la información que contengan dichos documentos, corresponda a las especificaciones establecidas en los Anexos de los instrumentos jurídicos formalizados) **que los servicios fueron realizados a entera satisfacción de la ASCM, para que ésta se ingrese en los registros contables**, contando así con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público.

d) Evaluaciones y Seguimiento de las Unidades Administrativas

Objetivo de la Evaluación E/02/23-ASCM

En cumplimiento al mencionado Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2023, presentado a la consideración de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la ASCM del Congreso de la Ciudad de México, se efectuó la

evaluación denominada “Control Interno” a la Coordinación Técnica de Auditoría, a fin de emitir sugerencias que permitan a la Coordinación fortalecer el cumplimiento eficaz y eficiente de sus objetivos y metas de acuerdo a la normatividad aplicable y que por sus funciones deban atender, con la finalidad de detectar irregularidades o incumplimiento de los objetivos planteados que pudieran derivarse en debilidades en los controles internos establecidos y verificar que sus funciones así como sus conceptos, se realicen en apego a la norma actualizada que los rige.

Inicio

Mediante oficio número ASCM/CG/0206/23, de fecha 10 de julio de 2023, se notificó a la Coordinación Técnica de Auditoría (CTA) el inicio, denominación y objeto de la Evaluación de Control Interno E/02/23-ASCM, practicada a esa Unidad Administrativa; así como, la fecha de firma del Acta de Apertura mediante la cual tuvo verificativo y formalización el día 13 de julio de 2023.

Solicitud de Información

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 Quáter, fracción XXI, de la *Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México* y 9, fracción XX, del *Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*, se solicitó al área evaluada mediante oficio ASCM/CG/0209/23, de fecha 13 de julio del año en curso, la documentación siguiente: Organigrama vigente; Plantilla, currícula institucional y personal, catálogos institucionales y sus respectivos perfiles de puestos de todo el personal que actualmente se encuentra adscrito al área, con independencia de su clave de nivel salarial, vigencia de su relación laboral o prestación de servicios profesionales; Manual de Organización; Manual de Procedimientos; Estatutos; Lineamientos; Políticas y normatividad interna vigente y aplicable al área; Programa Anual de Trabajo 2023, rubricado y autorizado; Los dos primeros informes trimestrales de Avance y Resultado del Programa Anual de Trabajo 2023, rubricados y autorizados; Diagramas de flujo de los procedimientos

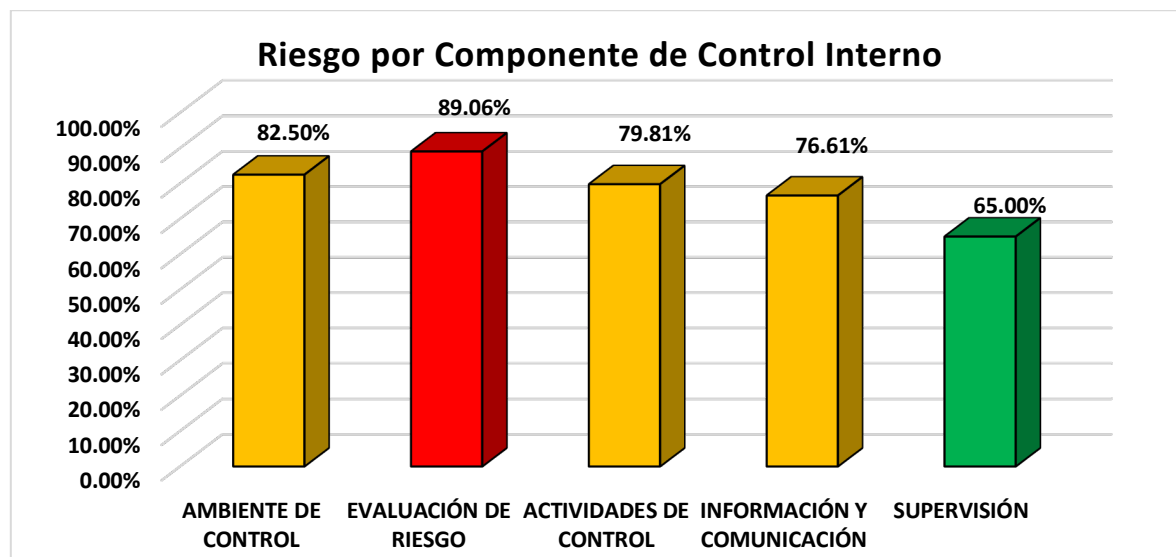
que realiza el área. Y los Formatos de informes, cédulas, oficios, reportes y/o registros de control que se generan en el área.

Desarrollo de la Evaluación

Para la correcta aplicación de la Evaluación, se aplicó el método denominado “**Marco Integrado de Control Interno**”, modelo general para ser adoptado por las instituciones del sector público independientemente del orden de los gobierno al que les corresponda (federal, estatal o municipal) y al poder que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo, Judicial u órganos constitucionales autónomos), para establecer, mantener y mejorar los sistemas institucionales, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

Esta CG evaluó el Control Interno en la Coordinación Técnica de Auditoría adscrita a la oficina del Auditor Superior, mismo que se determinó con base a los cinco componentes del mencionado Marco Integrado de Control.

De conformidad con los criterios de evaluación del Marco Integrado de Control Interno, se llegó a las siguientes conclusiones:



Ambiente de Control

Este componente refleja la integridad y capacidad del personal de una organización, proporciona la disciplina y estructura que impactan a la calidad de todo el control interno. El Órgano de Gobierno, en su caso, el Titular y la UA deben establecer y mantener un ambiente de control en toda la Institución, sus principales factores son: la estructura organizacional, normatividad, responsabilidad y valores éticos. Se valoraron las respuestas a los cuestionarios de control a 10 servidores públicos.

Se obtuvo un promedio general del **82.50% RIESGO MEDIO**. Se evaluó la estructura organizacional, normatividad, responsabilidad y valores éticos reflejando la integridad y capacidad del personal que influye en el control establecido en el área.

Evaluación de Riesgos

Se obtuvo un promedio general de **89.06%**, porcentaje que se encuentra dentro del rango de un **RIESGO ALTO**. Lo que podría ocasionar consecuencias graves en el cumplimiento de metas y objetivos del área. Se requiere atención inmediata para dar solución a dichas deficiencias.

Actividades de Control

Se obtuvo un porcentaje del **79.81% RIESGO MEDIO**, lo que se puede interpretar que las políticas y procedimientos con los que cuenta el área evaluada, permiten el cumplimiento de los objetivos, y se ejecutan en todos los niveles de la Coordinación y en cada una de las funciones.

Información y Comunicación

Este componente arrojó que un **promedio de 76.61%**, que representa un **RIESGO MEDIO**. Requiere constante supervisión, implementar medidas de control, calidad y oportunidad de la información que se manejan en el área.

Supervisión

Se obtuvo un promedio general de **65.00% RIESGO BAJO**, es decir la valoración de los cinco componentes del control interno están presentes y funcionan de manera sistemática.

De la Cédula de Identificación de Riesgos, aplicada a las personas servidoras públicas que conforman la Coordinación Técnica de Auditoría.

La finalidad de la Cédula es identificar los riesgos que se han presentado o pudieran presentarse en el desarrollo de las actividades y procedimientos del área evaluada, entendiendo como Riesgo al evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.

En este apartado, es importante señalar que no se presentó una agrupación de los riesgos, considerando que las actividades para cada persona servidora pública se encuentran definidas jerárquicamente; únicamente identifican entre uno y tres riesgos por persona, además de ubicarlos en un nivel alto, medio o bajo con una frecuencia en su mayoría probable o inusual, lo que no permite realizar un análisis para identificar posibles riesgos a materializarse.

De las sugerencias emitidas en el informe de Evaluación con clave E/02/23-ASCM, aplicable a la Coordinación Técnica de Auditoría, se tiene lo siguiente por cada componente de Control Interno:

- **Ambiente de control:** se sugirió la elaboración y aprobación del Manual de Organización de la Coordinación Técnica de Auditoría, Elaboraciones y actualización de los perfiles de puestos y capacitación especializada del personal con base a sus actividades.
- **Administración de Riesgos:** se tiene que los integrantes de dicha coordinación deben identificar la normatividad aplicable en su área, realizar una identificación y un inventario de riesgos, así como la elaboración de una matriz de riesgos.
- **Actividades de Control:** para este tercer componente se sugiere que el personal de la coordinación conozca los procedimientos para la organización, conservación y custodia de los archivos de la ASCM y realizar mesas de trabajo para conocer los objetivos y metas del área y de la ASCM.
- **Información y Comunicación:** deberán establecer un procedimiento para el resguardo de información y archivos físicos y digitales, capacitar al personal en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Avisos de Privacidad.

La última sugerencia, se describe en el apartado de principales hallazgos del semestre de este informe.

En el caso de las actividades o procedimiento con riesgos de nivel alto, frecuencia probable, son riesgos que requieren atención porque podrían generar un impacto

negativo para el logro de metas y objetivos del área evaluada, siendo su principal función en esta institución coordinar las actividades sustantivas de las UAA con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de fiscalización y supervisar la programación, control y seguimiento del análisis y revisión de los diversos proyectos, programas, reportes e informes generados por las distintas UAA y emitir las observaciones y sugerencias con el fin de contribuir con el cumplimiento de las respectivas atribuciones.

Seguimiento de Sugerencias de las Evaluaciones

En el seguimiento de las sugerencias pendientes de solventar por parte de las unidades administrativas que ha sido evaluadas en anteriores ocasiones se mencionan a continuación los avances y acciones pendientes de solventar:

Seguimiento de Sugerencias					
Clave de Evaluación	Unidad Administrativa	Sugerencias	Atendidas	Parcialmente Atendidas	No Atendidas
E/02/19-ASCM	Dirección de Información Pública, adscrita a la entonces Unidad de Transparencia y Gestión Documental	13	12	1	0
E/01/22-ASCM	Dirección de Auditoría "C", adscrita a la Dirección General de Auditoría Especializada "A", actualmente Dirección General de Auditoría Especializada.	13	11	2	0
E/02/22-ASCM	Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección General de Administración	12	11	1	0
E/01/23-ASCM	Coordinación del Servicio Profesional y Desarrollo Institucional	8	5	3	0

- De la evaluación E/02/19-ASCM, perteneciente a la Unidad de Transparencia y Gestión Documental, está pendiente la aprobación y publicación del documento denominado *Procedimiento para la Operación de la Herramienta Electrónica denominada "Buzón Ciudadano"*.
- De la Dirección General de Auditoría Especializada, con clave de Evaluación E/01/22-ASCM, se tiene pendiente la aprobación y publicación de su Manual

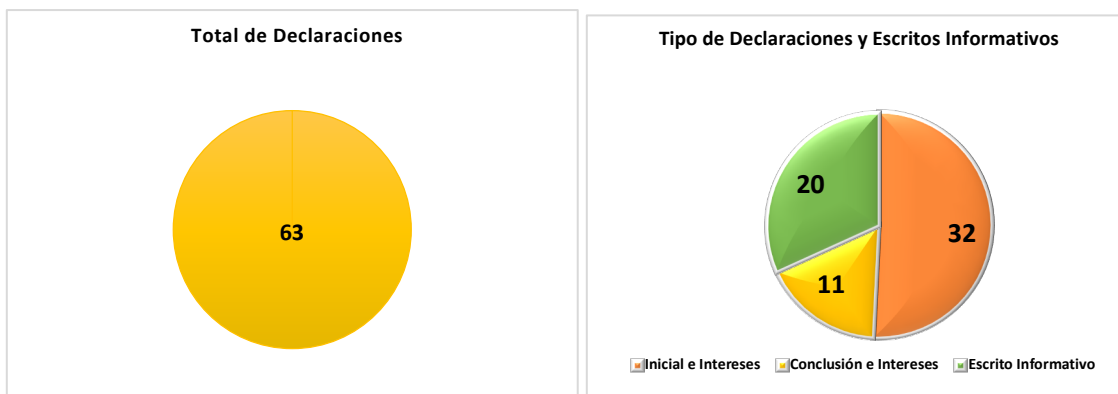
de Organización y la obtención de un Software para la edición de archivos PDF, herramienta necesaria para el personal auditor.

- Respecto a la evaluación E/02/22-ASCM, efectuada a la Subdirección de Presupuesto, se tiene pendiente la aprobación y publicación del Manual de Organización de la Dirección General de Administración, mismo que contiene la actualización del apartado de la Dirección de Recursos Financieros y a su vez la Subdirección de Presupuesto.
- Mientras que de la Evaluación E/01/23-ASCM, llevada a cabo a la Coordinación del Servicio Profesional y Desarrollo Institucional, se tiene pendiente la aprobación y publicación del Manual de Organización de la Dirección General de Administración, mismo que contiene la actualización del apartado de dicha Coordinación; Falta de promociones para todo el personal perteneciente al Servicio Profesional de Carrera y falta de convenios de colaboración con instituciones externas para brindar cursos o talleres para la capacitación de todo el personal auditor de la ASCM.

Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

En relación a las Declaraciones de Situación Patrimonial, presentadas por las personas servidoras públicas de esta Institución, en sus diversas modalidades: inicial, conclusión y de intereses durante el semestre que se reporta, esta CG recibió 43 declaraciones.

En la siguiente gráfica se observa el desglose de la totalidad de las declaraciones presentadas durante el semestre:



Escrito Informativo

Como se muestra en la gráfica anterior, durante el semestre que se reporta, las personas servidoras públicas de la esta ASCM, presentaron a través del Sistema de Declaraciones, 20 escritos informativos para informar a esta CG, los cambios que tuvieron.

Por lo anteriormente descrito, se actualizó el Padrón de las Personas Servidoras Públicas de la ASCM, capturando la información proporcionada en las declaraciones presentadas en sus diversas modalidades o plasmadas en los Escritos Informativos, así como la remitida mensualmente por la Dirección de Recursos Humanos.

Evolución Patrimonial

En cumplimiento al artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, esta CG realizó la Evolución Patrimonial de las personas servidoras públicas que presentaron su Declaración de Modificación 2023, teniendo un universo de 144 personas servidoras públicas de mando medio a superior, de las cuales se seleccionó una muestra de 15 personas servidoras públicas mediante la plataforma electrónica denominada “*Generate Random Numbers*” y tras un análisis de la información contenida en sus respectivas declaraciones, no se observaron inconsistencias entre sus ingresos y egresos, de las que se pudiera presumir signos de enriquecimiento oculto u otras irregularidades.

VII. ACCIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN (Art. 18 Quater Frac. X)

a) Escrituración de Inmuebles

Se impulsó mediante la **recomendación** número FA/02/23-ASCM/O8/R7, emitida en la Auditoría realizada en el ejercicio 2022 a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles propiedad de la ASCM, que la DGA solicitará y obtuviera como respuesta que la **Titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario reactivara del expediente relacionado con el edificio Sede de esta ASCM**, con la finalidad de **continuar con los trámites administrativos para escrituración del inmueble a favor de este ente fiscalizador**, en ese sentido, se informó a la Dirección General de Administración **que la operación deberá realizarse mediante Escritura Pública a través del Notario designado por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, mismo que será **el encargado de elaborar el proyecto de la escritura y protocolizar todos los actos necesarios para consolidar la operación inmobiliaria**, solicitando que se entregaran datos generales del inmueble, identificación oficial, cédula de identificación fiscal, y nombramiento de la persona servidora pública facultada para suscribir la Escritura Pública, asimismo, solicitó requisitar las solicitudes de servicio para Dictamen Valuatorio y de vista física, **toda vez que, el avalúo tiene una vigencia de un año**. Así mismo, **para dejar libre de gravamen** el inmueble, respecto **del impuesto predial** la DGA obtuvo **la declaratoria de caducidad de la instancia** (debido a que prescribieron las facultades de la autoridad para cobrar el impuesto para el adeudo desde el primer bimestre de 2001 hasta el quinto de 2018) **y se está tramitando la exención de los años 2019 a 2023, por tratarse de un inmueble de dominio público**.

Esta autoridad dará seguimiento hasta su conclusión a efecto de obtener el mayor beneficio para la institución.

b) Programa de Desarrollo Administrativo

Cabe hacer mención, que desde la llegada de ésta administración a la Contraloría General, se ha hecho hincapié en la necesidad de actualizar y publicar diversos instrumentos administrativos, como lo son los Manuales de Organización, de Procedimientos y Administrativos, que regulan toda la actividad del servicio público y que le dan fundamento a sus actividades administrativas. Dicha falta de actualización de los Manuales, persiste en varias sugerencias que se han elaborado a diversas Unidades Administrativas y que no se han podido solventar a la fecha.

Por tal motivo, y ante la obligación de dar debido cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, de mantener actualizados los Manuales por lo menos cada dos años y su publicación, que se trabajó en conjunto, con la Dirección General de Administración, para realizar una profunda revisión de los instrumentos normativos y administrativos que rigen a todas las áreas de la Auditoría Superior.

Dicho programa que emprendió la Dirección General de Administración, coordina los esfuerzos de todas las Unidades Administrativas para hacer una revisión y actualización de los siguientes instrumentos administrativos:

- 1) Estructura Orgánica;
- 2) Perfiles de puesto;
- 3) Organigrama; y
- 4) Manuales de Organización, Procedimientos y Administrativos.

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES Jul-Dic 2023

En el Programa de Desarrollo Administrativo se coordinan los esfuerzos de la Dirección General de Administración; Asuntos Jurídicos; la Coordinación General de Seguimiento y la Contraloría General.

VIII. PRINCIPALES HALLAZGOS EN EL SEMESTRE:

a) Área de Auditoría

1. Promover la Actualización y Publicación de los Manuales de Organización de la ASCM, y ajustar los nombramientos a la misma.
2. Generar que la DGA realice una reingeniería del Sistema de Administración Integral (donde se realizan las principales actividades del ciclo de nómina), a fin de reforzar el control y automatizar todos los procesos de Gestión de Recursos Humanos tales como reclutamiento, selección y contratación de personal, retención, desarrollo y evaluación del capital humano, de la ASCM.
3. Recomendar la mejora continua de controles internos de la Gestión de Recursos Humanos, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad interna.
4. Gestionar recuperación no relevante de desviaciones en los procesos del ciclo de nómina.

b) Estructura Actual de la Contraloría General

Es importante mencionar que, en el ejercicio fiscal 2018 esta CG contaba con 36 plazas ocupadas, sin embargo, derivado del recorte presupuestal en dicho ejercicio se dejaron inactivas 15 plazas, es decir, el 41.67%, recorte que permanece activo durante todos estos años y al cierre del ejercicio 2023, esta CG operó con 21 plazas ocupadas.

Por lo anterior, esta CG opera con una estructura funcional de 6 plazas de mandos medios y superiores (4 JUD, 1 Subcontralor y el Contralor General). Cabe aclarar, que es incongruente el grado de responsabilidad y funciones asignadas de la Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría, toda vez que, el área de Auditoría debe enfrentar a la estructura administrativa

independientemente de la brecha de niveles con los que debe realizar sus funciones, lo cual significa que aplica sus facultades desde un quinto nivel de jerarquía en la estructura, además debe realizar el seguimiento de observaciones en razón de que la JUD de seguimiento no está activa, derivado del recorte de personal, lo cual es inadecuado porque no existe la división de funciones que es lo ideal para promover la eficiencia operativa. Además de que el área de Auditoría, es de acuerdo a la ley de Fiscalización Superior la encargada de suplir al Contralor General en caso de ausencia.

Respecto a los Analistas Especializados que integran el área de Auditoría y Control y Evaluación (8 plazas), se identificó que llevan a cabo funciones sustantivas encaminadas a vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y/o administrativas (revisión del ejercicio del gasto público en las diversas áreas de la ASCM), así como aplicar medidas preventivas, correctivas y elaboración de dictámenes para promover sanciones administrativas, mismas que son similares a las realizadas por el personal auditor de las áreas sustantivas de la ASCM, no obstante, el citado personal de esta CG cuenta con el nivel salarial más bajo del resto del personal auditor que labora en esta ASCM y en consecuencia, con la remuneración menor; incumpliendo lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: ***“A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;”***.

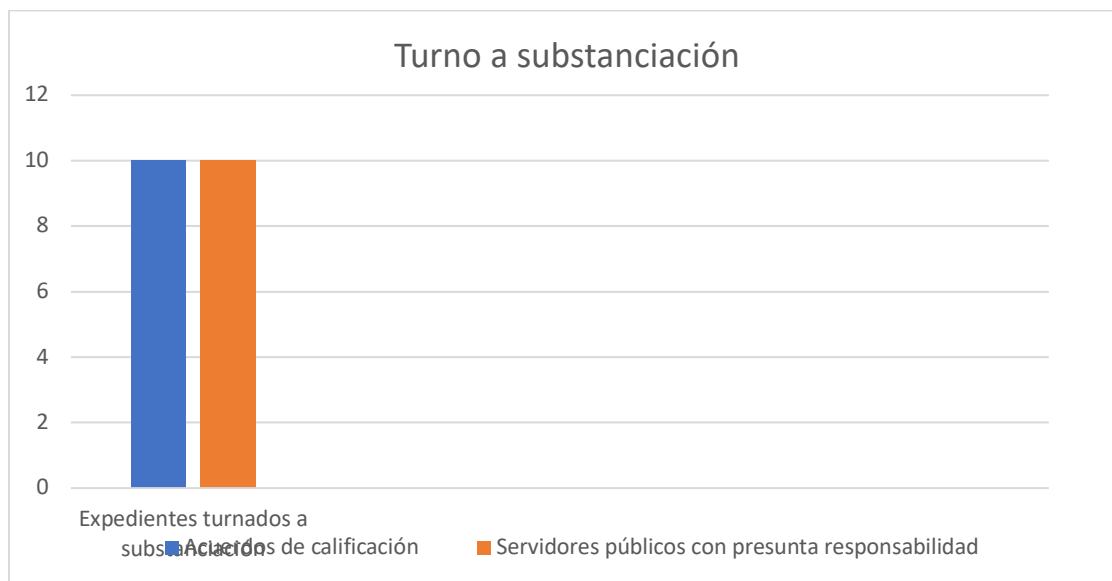
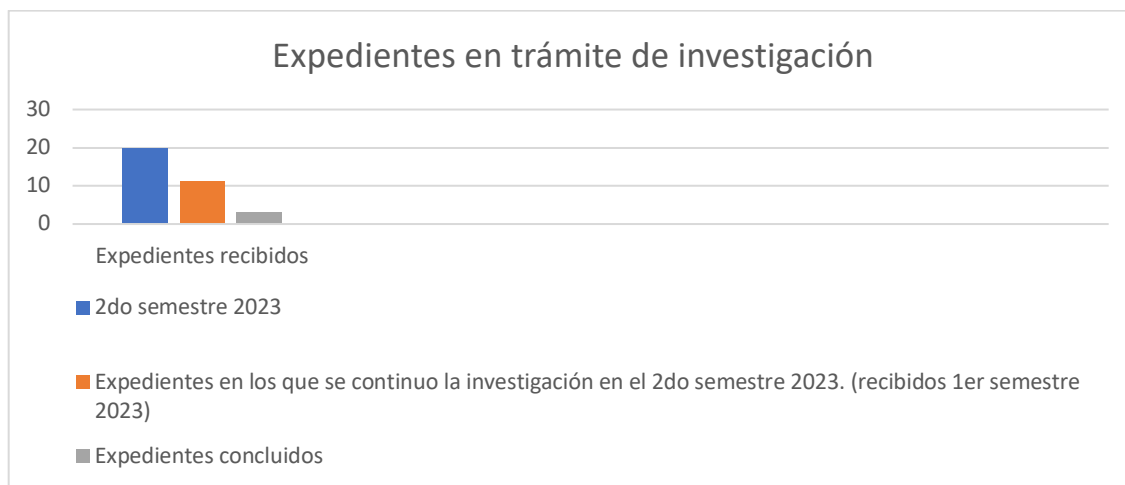
c) Área de Legalidad y Responsabilidades

Expedientes de Investigación

La CG tuvo cuatro acciones primordiales para atender las denuncias de manera expedita, sin demeritar su calidad:

- 1) Identificar los expedientes en trámite que tengan líneas de investigación abiertas;

- 2) Clasificar los expedientes tomando como referencia la fecha de prescripción de la facultad sancionatoria del Estado;
- 3) Realizar un diagnóstico de los expedientes para conocer su estado procesal y establecer líneas de investigación complementarias; y
- 4) Calendarizar las fechas para su atención.



Bitácoras de Atención Ciudadana

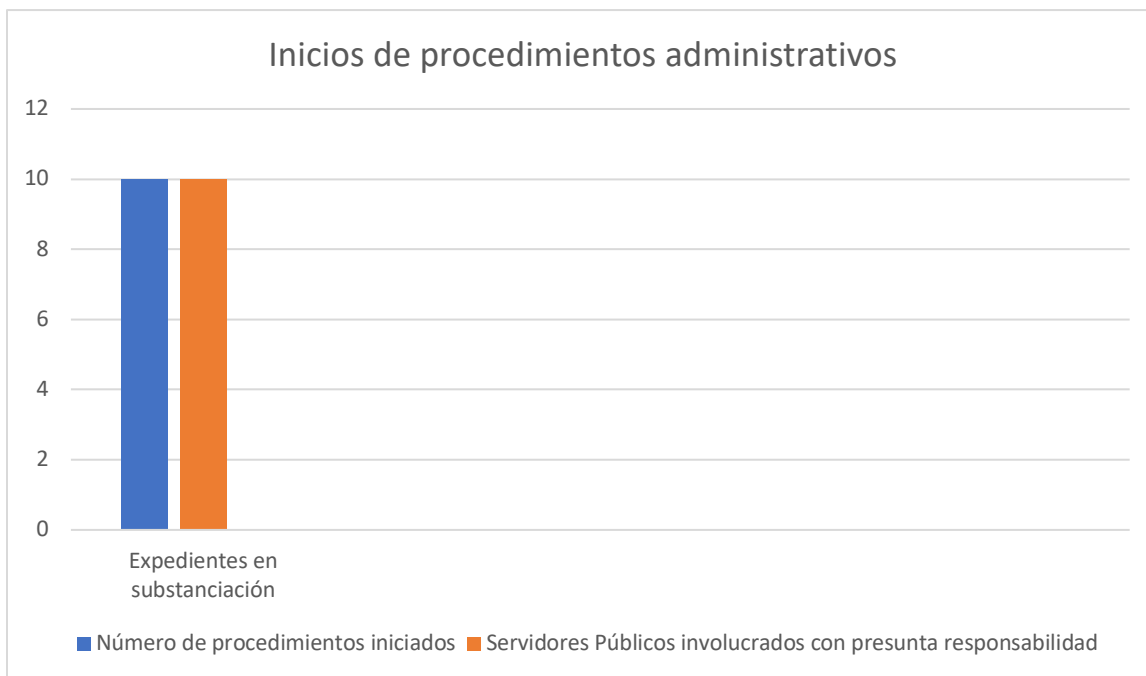
En el periodo que se informa se recibieron 4 solicitudes de atención ciudadana, de las cuales 2 se encuentran atendidas y 2 se encuentran en trámite, y por el contenido de las mismas, a la fecha, no derivaron en algún inicio de investigación y por ende en responsabilidad de algún servidor público.

Procedimientos de Responsabilidades

En congruencia con el objetivo central de erradicar la corrupción del sector público, la CG por medio de su Departamento Contencioso y de Responsabilidades, sanciona a las personas servidoras públicas adscritas a la Auditoría Superior de la Ciudad de México que cometen faltas administrativas. El procedimiento sancionatorio se ejecuta en estricta observancia del marco jurídico. Del periodo que se informa, se resolvió 1 procedimiento de responsabilidad administrativa con determinación sancionatoria de suspensión del empleo cargo o comisión, la cual no fue impugnada.

Asimismo, se recibieron 6 Informes de Presunta Responsabilidad, por lo que se iniciaron 10 procedimientos respectivos en contra de 10 servidores públicos, por lo que una vez desahogadas las formalidades contenidas en el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, se resolverá lo que a derecho corresponda.

Lo anterior se esquematiza de la siguiente manera:



d) Área de Normatividad

Actas de Entrega-Recepción

Con la finalidad de brindar continuidad del servicio público que proporciona el personal de la ASCM, en caso de cualquier separación de su empleo, cargo o comisión, acorde con lo previsto por la normatividad aplicable, se llevan a cabo actos de entrega recepción en los que se da cuenta por escrito el estado que guardan los asuntos de su competencia, así como del traslado de los archivos, documentos y en su caso, los recursos humanos, materiales y financieros relativos a la gestión que termina, para que quienes reciban puedan seguir brindado el servicio público en las mejores condiciones.

En el tenor de lo anterior, durante el período que se informa, se revisaron los proyectos de acta y se participó en 13 actos de entrega-recepción de las y los mandos medios, superiores y homólogos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

En el cuadro que aparece a continuación se informa el estado general sobre el cumplimiento de los actos de entrega-recepción, motivados en la movilidad de personal: ingresos, separaciones o reasignaciones.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
Oficina de la persona titular de la Auditoría Superior	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Administración	0	1	0	1	0	0	2
Dirección General de Asuntos Jurídicos	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"	0	0	1	0	0	0	1
Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"	0	1	1	1	0	0	3
Dirección General de Auditoría Especializada	0	0	0	1	0	0	1
Contraloría General de la Auditoría Superior	0	1	0	0	0	0	1
Unidad de Transparencia y Gestión Documental.	0	0	0	1	0	0	1
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes	0	0	0	1	0	0	1
Dirección General De Vinculación Institucional	0	3	0	0	0	0	3
Total							13

Adicionalmente, se revisaron tres actas circunstanciadas, en atención al numeral 9 del apartado 5.5 de los Lineamientos Generales relativos a los Actos de Entrega-Recepción de las y los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Licitaciones e Invitaciones Restringidas

La CG entre sus facultades tiene la de intervenir en los procesos de invitación restringida y licitación para la adquisición o contratación de bienes, servicios, arrendamientos y de obra pública con el fin de vigilar el cumplimiento de las normas jurídicas y disposiciones técnicas o administrativas aplicables. En este sentido y en su carácter de asesor participó en los procesos de licitación pública que a continuación se enlistan:

LICITACIONES E INVITACIONES RESTRINGIDAS	
1	ASCM/LP/04/2023-N "Adquisición de bienes y servicios informáticos para la Auditoría Superior de la Ciudad de México"
2	ASCM/LP/01/2024-N "Contratación de servicios de limpieza, jardinería y fumigación para la Auditoría Superior de la Ciudad de México"
3	ASCM/LP/02/2024-N " Adquisición de bienes y servicios informáticos para la Auditoría Superior de la Ciudad de México "
4	ASCM/LP/03/2024-N "Contratación de servicios 2024 para el personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México"
5	ASCM/IR/01/2023-N "Invitación restringida a cuando menos tres proveedores para la adquisición de uniformes"

La CG verificó el proceso de licitación e invitación restringida en todas sus diferentes etapas:

- Revisión de bases.
- Juntas de aclaración de bases.
- Apertura de sobres, recepción y verificación de la documentación legal, propuestas técnicas y económicas.
- Comunicación del dictamen de Evaluación y fallo.

Comités de la ASCM

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

De julio a diciembre, se participó en 22 sesiones ordinarias y extraordinarias de los diversos órganos colegiados de la ASCM, en su carácter de asesor o como vocal, respectivamente, con la finalidad de verificar el apego de los procedimientos a las normas jurídicas y disposiciones aplicables.

Se presenta el desglose de las sesiones por tipo de Comité y el período en el que tuvieron verificativo.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Resultado 2do. Semestre 2023
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios CAAPS	Evento	1	0	1	0	1	0	3
Comité Técnico de Administración de Documentos COTECIAD	Evento	1	0	0	0	1	0	2
Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública (CTAIP)	Evento	2	1	2	2	4	2	13
Comité de Bienes Muebles.	Evento	0	0	0	0	1	0	1
Comité Interno de Protección Civil	Evento	0	0	0	0	0	1	1
Comité del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera	Evento	0	1	1	1	0	1	4
TOTAL		4	2	4	3	7	4	24

Transparencia y Rendición de Cuentas

Atención de solicitudes de información pública

Durante el período que se informa se recibieron 20 solicitudes de información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas en las que se advierte la competencia parcial o total de esta Contraloría General, las mencionadas solicitudes fueron atendidas y desahogadas en tiempo y forma en los periodos siguientes:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Resultado 2do. Semestre 2023
Respuestas a Solicitud de información Pública	Solicitud	5	1	2	4	6	2	20

Así mismo, se atendió un Recurso de Revisión ante el INFOCDMX.

Rendición de cuentas

Portal de transparencia

De conformidad con la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, misma que en su artículo 121 establece que, los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los diversos medios electrónicos, de sus sitios en internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información de los temas, documentos y políticas según corresponda.

Esta CG a efecto de poner a disposición de los particulares la información derivada de sus actividades en el segundo trimestre de 2023, ha dado cumplimiento con lo establecido en las fracciones IV, VI, XVIII, XXVI y XXXI, del artículo 121 de la ley antes citada, lo anterior mediante el oficio número ASCM/CG/0300/23 de fecha 11 de octubre de la presente anualidad, con lo que se actualizaron las obligaciones de transparencia.

e) Área de Control y Evaluación

En la revisión de los procedimientos realizados a la Coordinación Técnica de Auditoría en la Evaluación E/02/2023, se detectó la utilización de una herramienta digital denominada “Dropbox” para el envío y recepción de grandes archivos informáticos. Dicha herramienta no contaba con protocolos de seguridad para la salvaguarda de la información digital, ni una debida contratación institucional de dicho servicio que garantice la correcta utilización de los archivos digitales, y mantener la cadena de custodia de toda la información que entra y sale de la Institución.

Ante dicho escenario de riesgo en el manejo de la información, la Contraloría General emitió la Sugerencia Especial **E/02/2023-17** a la Coordinación Técnica de Auditoría para que se realizara un debido **Due Diligence**, que le dé certeza y seguridad a todo el proceso de contratación y la prestación del servicio de almacenamiento digital y envío de información de grandes archivos digitales, en el que intervengan todas las áreas administrativas encargadas de participar en la contratación de estos servicios, y de ésta manera, asegurar la cadena de custodia de la información. Además de la instalación de protocolos de acceso para los usuarios, que permitan darle seguimiento a la utilización de la información que transite en dicha herramienta.